

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 24 de julio de 2020, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de expediente de modificación de créditos número 14/2020, de transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas Áreas de Gasto.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública dicho acuerdo.

Estando a su disposición en las dependencias municipales, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://www.ayto-humanesdemadrid.es>, al objeto de que los interesados, puedan formular reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo de exposición pública, no se presentará reclamación alguna.

Humanes, a 29 de julio de 2020.—El alcalde-presidente, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/19.148/20)

